



Bellavista, 18 de abril de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 077-2024-CF-FCNM - Bellavista, 18 de abril de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Ordinaria, realizada el 18 de abril del 2024, en su punto de agenda 4.3. MODIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y COMISIONES PARA EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y LA AUDITORÍA EXTERNA 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.";

Que, el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "La acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos.";

Que, de acuerdo al artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, asimismo, los artículos 60, 61 y 62 de la norma estatutaria, establece que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años. Los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años. Los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 016-2024-CF-FCNM, de fecha 17 de enero del 2024, se aprobó la distribución de los Órganos de Asesoramiento y Comisiones para el Proceso de Mejora Continua y la Auditoría Externa 2024 de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 17 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Oficio N.º 077-2024-CCAA-FCNM, de fecha 26 de marzo, el presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación, en referencia al documento "Competencias de los Comités del Sistema de Gestión", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 293-2022-CU, solicita la modificación de los Órganos de asesoramiento y Comisiones para el proceso de mejora continua y la auditoría externa 2024;

Que, tratado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 18 de abril del 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron aprobar la modificación de la distribución de los Órganos de Asesoramiento y Comisiones para el Proceso de Mejora Continua y la Auditoría Externa 2024 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con las modificaciones observadas en sesión;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, modificación de la distribución de los **ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y COMISIONES PARA EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y LA AUDITORÍA EXTERNA 2024** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 19 de abril al 31 de diciembre de 2024; según el siguiente detalle:

ORGANOS DE ASESORAMIENTO		COMISIONES PARA EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y LA AUDITORÍA EXTERNA 2024	
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	<ul style="list-style-type: none">Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel PresidenteMg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha Secretaria	GRADOS Y TÍTULOS	<ul style="list-style-type: none">Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando PresidenteMg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha SecretariaMg. VIDAL GUZMAN, Roel Mario Miembro
COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha PresidenteMg. ANGELES VILLON, Luis Rosas Secretario	GESTIÓN CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none">Mg. LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto PresidenteLic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón SecretarioMg. ANGELES VILLON, Luis Rosas Miembro
COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo DirectorLic. ÁVILA CELIS, Cesar Augusto Secretario		
COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO	<ul style="list-style-type: none">Dr. MENDOZA QUISPE, Wilfredo DirectorDr. MORENO VEGA, Dionicio Orlando SecretarioMg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder Miembro		
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO	<ul style="list-style-type: none">Dr. MORENO VEGA, Dionicio Orlando PresidenteMg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder Secretario	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO	<ul style="list-style-type: none">Dr. MORENO VEGA, Dionicio Orlando PresidenteMg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder Secretario

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesionales y Departamentos Académicos e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

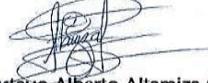
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico